

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**553** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000347/2020, Voluntario Consecutivo, del Deudor Concursado don Jesús Terol Albert, con NIF n.º 20455991K, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de las operaciones de liquidación y la inexistencia de bienes, archivo de las actuaciones y la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, que es definitivo, pero revocable en el plazo de 5 años, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la resolución.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210000226-1